

**RESOLUCIÓN DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL POR EL QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTO VACANTE INCLUIDO EN EL ANEXO I, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, OFERTADO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Por Acuerdo de 19 de octubre de 2018 de esta Secretaría General Provincial se realiza convocatoria pública para cobertura provisional, mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, de un puesto vacante de Auxilio Judicial en el Decanato.

Habiendo desaparecido la causa que motivó la convocatoria, en base a la legislación aplicable y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General Provincial, esta Secretaría General Provincial,

## RESUELVE:


Uno.- Finalizar el procedimiento convocado por Acuerdo de 19 de octubre de 2018 de esta Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.

Dos.- Publicar esta resolución en el Portal Adriano.



cl/ Gran Vía Nº 56, 18071 Granada  
Tfno. Centralita: 958024200  
Fax: 958.98.21.58

Código:	KWMFJ867PFIRMA0LKvrDdzM1vcp6xG	Fecha	23/11/2018
Firmado Por	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/2



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Granada en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a 21 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE  
JUSTICIA E INTERIOR,

(P.D. Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247 de 28/12/2016))

Fdo.: Diego J. Verdejo Rute.



cl/ Gran Vía Nº 56, 18071 Granada  
Tfno. Centralita: 958024200  
Fax: 958.98.21.58

<b>Código:</b>	KWMFJ867PFIRMA0LKvrDdzM1vcp6xG	<b>Fecha</b>	23/11/2018
<b>Firmado Por</b>	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

